

PLENO DE 14 DE MAYO DE 2015

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día CATORCE , (14) de MAYO de 2015, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña María Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina) ,Doña María Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), D. Julián AZCONA EZCURRA y Don Ion MENDIA ARANA (Bildu) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas anteriores. Sesión plenaria de 27 de Marzo de 2015, sesión extraordinaria de 28 de Abril de 2015.

Se somete a votación el acta de sesión ordinaria celebrada en fecha de 27 de Marzo de 2015 y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

A continuación, se somete a votación el acta de sesión extraordinaria celebrada en fecha de 28 de Abril de 2015 y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

2º.- Resoluciones e Informes de la alcaldía.

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- 24/03/2015 Concediendo licencia de obra para arreglo desagüe de terraza de Don Rodrigo X. de Rada 122.
- 24/03/2015 Concediendo licencia de obra para sustitución carpintería exterior y bañera, en Tvsia Inurrieta nº 7-1º B.
- 24/03/2015 Concediendo licencia de obra para limpieza de cubierta y eliminación goteras en Mayor nº 79.
- 27/03/2015 Requiriendo ejecución obras de conservación en calle Don Rodrigo X. de Rada nº 88 .
- 01/04/2015 Concediendo licencia de obras para derribo de edificación sita en Don Rodrigo X. de Rada nº 73.
- 10/04/2015 Autorizando uso Sala Comisiones al Servicio Social de Base, el 22/04/15 de 17:30 a 19:30 horas.
- 10/04/2015 Autorizando uso Sala multiusos al Comunidad propietarios Grana Zona 2, el 17/04/15 de 19:30 a 21:00 horas.
- 14/04/2015 Autorizando uso Sala 3º piso Ayto Viejo al Servicio Social de Base, los miércoles y viernes 10:00 a 11:30 horas hasta el 29 de mayo.
- 17/04/2015 Iniciando expte de orden de ejecución de obras reparación/conservación en Cerco Nuevo nº 3, a Altamira Real Estate, S.A..
- 17/04/2015 Iniciando expte de orden de ejecución de obras reparación/conservación en Mayor nº 3, a Catalunya Bank, S.A..
- 20/04/2015 Requiriendo a "Portoreina la retirada de colmenas en inmueble sito en Irunbidea nº 6.
- 21/04/2015 Autorizando el uso de la pista polideportiva del Colegio público del 10 al 12 de agosto.
- 22/04/2015 Requiriendo a propiedad y a usuarios el cese de actividad lúdica en bajera sita en Calle Mayor nº 8.

24/04/2015 Concediendo licencia de obra a "De Rada 18 2012 SLU, para toldo en terraza del Bar Very sito en Cerco Viejo (trasera Don Rodrigo X. de Rada 18).

24/04/2015 Concediendo licencia de obra para sustitución de bañera por ducha en Pza Miguel de Aralar nº 1 -1º A.

24/04/2015 Concediendo licencia de obra para mejoras de oficina en sucursal bancaria sita en Rincón Torre del Relox.

24/04/2015 Concediendo licencia de obra para picar y hormigonar bajera sita en Mayor nº 71.

24/04/2015 Concediendo autorización uso suelo público a DIA SA para contenedor escombros y acopio de materiales en Paseo fray Vicente Bernedo 7.

24/04/2015 Concediendo licencia de obra para hormigonar suelo de patio en Mayor nº 82.

24/04/2015 Concediendo autorización uso suelo público para camión de hormigon con corte de calle Mayor, 82, durante aprox. 1h y 1/2.

27/04/2015 Concediendo licencia de actividad inocua y Licencia de obra (extintor) a "De Rada 18 2012 SLU para comercio semillas, abonos, etc. en Cortes de Navarra nº 7.

27/04/2015 Autorizando a "Superheriti SL" colocación de cartel indicador de actividad de supermercado en c/ Cortes de Navarra.

27/04/2015 Autorizando a "Ostatu Bacaicoa Marrodan SI" colocación de cartel indicador de actividad de hostel en c/ Cortes de Navarra.

24/04/2015 Autorizando colocación de cartel indicador de actividad de albergue en c/ Cortes de Navarra.

28/04/2015 Autorizando colocación contenedor escombros en Emilio Arrieta (nº 8 aprox.)

30/04/2015 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian, los días 27 y 30 de Abril de 18:45 a 19:45 horas.

30/04/2015 Comunicación deuda apartamento tutelado

30/04/2015 Respondiendo a solicitud varia de documentación y a Queja Defensor del Pueblo

30/04/2015 Respondiendo positivamente lo planteado en consulta urbanística para modificación hueco fachada en Mayor nº 82.

04/05/2015 Requiriendo a "De Rada 18 2012 SLU, adecuación de toldo en terraza del Bar Very sito en Cerco Viejo (trasera Don Rodrigo X. de Rada 18), conforme a la licencia concedida.

06/05/2015 Recepcionando definitivamente urbanización de la URN 9 promovida por "InmoInversiones navarra 2000 S.L."

06/05/2015 Autorización instalación Circo en Fundación Mena

06/05/2015 Resolución Liquidación Plusvalía

06/05/2015 Abriendo cuenta nueva para el Plan de Control Tributario.

06/05/2015 Autorizando uso Sala Comisiones , el 15/05/15 de 17:30 a 18:30 horas.

30/04/2015 Autorizando uso Sala Usos Multiples a AGRUPACIÓN GARES ENTRETODOS, el 11/05/15 de 18:00 a 20:00 horas.

07/05/2015 Autorizando uso Sala Usos Multiples a AGRUPACIÓN GARES ENTRETODOS, el 20/05/15 de 20:00 a 22:00 horas.

07/05/2015 Autorizando uso Sala Usos Multiples a EH BILDU GARES, el 9/05/15 de 11:00 a 14:00 horas.

07/05/2015 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian, los días 4 y 6 de Mayo de 19:00 a 20:00 horas.

06/05/2015 Resolución Liquidación Plusvalía

07/05/2015 Autorización uso Sala el Vinculo el día 15 de Mayo de 19:00 a 22:00 h.

07/05/2015 Resolución Liquidación plusvalía Banco Santander Central Hispano

07/05/2015 Autorizando uso Sala Comisiones al Servicio Social de Base, el 18/05/15 de 18:00 a 19:00 horas. Para Asamblea

07/05/2015 Respondiendo a Señorío de Sarría SA obligación de alta en IAE, e innecesariedad de autorización municipal para actividad de naturaleza privada.

07/05/2015 Resolución Liquidación plusvalía

07/05/2015 Resolución Liquidación plusvalía

07/05/2015 Resolución Liquidación plusvalía

08/05/2015 Concediendo licencia de apertura para restaurante en Don Rodrigo X. de Rada 78,

08/05/2014 Comunicando el Informe tco solicitado sobre la parcela 2/307.

13/05/2015 Concediendo Licencia de obra para adecuación de nave sita en Aloa nº 29, para taller de carpintería.

INFORMES DE LA ALCALDÍA :

CONTENCIOSOS:

28/04/2015: Recibida comunicación del TAN de sentencia dictada en Juzgado Contencioso administrativo nº2 recaída en el recurso procedimiento abreviado nº 90/14 interpuesto contra

resolución nº 14/00181 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha de 24 de enero dictada en expte del recurso alzada nº 13-03906.

06/05/2015: Recibida queja presentada ante el Defensor del Pueblo contra este Ayuntamiento por no recepción de documentación solicitada.

23/04/2015: Se remite a Catalunya Bank S.a Resolución iniciando expediente de Orden de Ejecución de Obras de Conservación en C/ Mayor nº3.

23/04/2015 Se remite a Altamira Real State resolución iniciando expediente de Orden de Ejecución de Obras de Conservación

29/04/2015: Remisión a Federación Navarra de Municipios y Concejos acuerdo plenario aprobación de aportación anual al Banco de Alimentos de Navarra

30/04/2015: Remisión a Defensor del Pueblo Resolución respuesta a queja presentada no recepción de documentación solicitada.

CONTRATACIONES :

11/04/2015: Recibida reclamación de vecino referente a contratación de personal en convocatoria de contratación de personal desempleado de Servicio Navarro de Empleo.

12/05/2015: Recibido de Mancomunidad de Servicios Sociales relación de personas susceptibles de ser contratadas en convocatoria de Empleo Directo Activo .

SUBVENCIONES :

28/04/2015: Recibida comunicación de Instituto Navarro de Administración Pública Resolución referente a subvención gimnasia mayores de 65 años .

30/04/2015: Recibida de Dpto de Presidencia de Gobierno de Navarra Resolución concesión de subvención en concepto de Juzgado de Paz.

06/05/2015:Remisión a Dpto Educación de Gobierno de Navarra Presupuestos, Cuentas, Documentación y solicitud de subvención a Escuelas de música Municipales del año 2015.

07/05/2015: Remisión a Ayuntamientos Mendigorriá, Adiós, Artazu, Guirguillano ,Eneriz , Muruzabal, Obanos, Ucar de cuantía correspondiente a subvención municipal en concepto de colaboración en formación musical de vecinos correspondiente a curso 2014/15.

08/05/2015: Remisión a Ayuntamientos de Adiós, Artazu, Cirauqui/zirauki, Guirguillano, Muruzabal y Uterga referente a cuantía correspondiente a abono por Convenio de Financiación para subvencionar alumnado procedente de su localidad en elCentro de primer Ciclo de Educación infantil de Puente la Reina/Gares.

OTROS :

22/04/2015: Se recibe petición de apartamento en Kanpotxetas para Sharauis.

22/04/2015: Se recibe petición de convenio/ acuerdo para utilización por particular de terreno público.

24/04/2015: Se recibe comunicación de acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de inicio de procedimiento para la elección del cargo de juez de paz Titular y sustituto de este municipio.

28/04/2015: Se recibe escrito renuncia de huerto familiar adjudicado .

28/04/2015 : Se recibe comunicación de Ayto de Uterga de Celebración de Día del Valle

28/04/2015: Se recibe de oficina del Defensor del Pueblo comunicación del Informe General del año 2014.

28/04/2015: Recibida por parte de inquilinos de vivienda municipal de Kanpoetxetas solicitud de compra y de información de precio de la vivienda.

28/04/2015: Recibida en registro de entrada comunicación de celebración de Campeonato Sub21 de Taekwondo

28/04/2015: Recibida en registro de entrada Comunicación de Vuelta en bicicleta del 19 al 26 de agosto de 2015.

28/04/2015: Recibida en registro de entrada solicitud de permiso de actividad "Raid aventura " el 23 de Mayo

29/04/2015: Recibida solicitud de particular de no colocación de cartelera de anuncios municipal en la fachada de su propiedad.

30/04/2015: Recibida de Depto de Desarrollo Rural y medio Ambiente de Gobierno de Navarra informe en expediente de recuperación de escombrera .

11/05/2015: Recibida solicitud de vecino se proceda a la poda de árbol en curva Otsabidea

11/05/2015: Recibido en registro general del Departamento de Ordenación del Territorio informe previo a la aprobación definitiva del Plan General Municipal.

11/05/2015: Recibida en Registro de entrada petición de colocación de terraza de invierno para establecimiento hostelero en el Paseo .

07/05/2015: Remisión a personas usuarias de Escuela Municipal de Música comunicación de error en cuota .

08/05/2015: Remisión a personas usuarias de Escuela Infantil de Puente la Reina-Gares, procedentes de otras localidades , comunicación de derrama correspondiente al curso 2014-2015.

08/05/2015: Comunicación a Inmoinversiones Navarra 2000 SL recepción de urbanización de la URN 9.

3º.- Aprobación si procede de Inicio de expediente de nombramiento de Juez de Paz .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

Se recibe con fecha de 24 de abril , comunicación de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se comunica que debe iniciarse el procedimiento para la designación del cargo de Juez Titular y sustituto del Juzgado de Paz de este Municipio.

En virtud de lo establecido en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 5,6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz (BOE núm. 166 de 13 de julio de 1995) :
Artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Los jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento .

Los jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros , entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En virtud de todo lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el inicio del correspondiente expediente administrativo de Nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto .

2º.- Aprobar la exposición pública de anuncio para la elección de Juez de Paz y su sustituto en este Municipio, mediante plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el cual las personas que, reuniendo los requisitos legalmente exigidos estén interesadas en su elección como Juez de Paz y sus sustituto de este Municipio, puedan solicitarlo en las oficinas municipales donde se les proporcionará la correspondiente instancia e información .

3º.- Remitir la citada convocatoria al Boletín Oficial de Navarra y ordenar la inserción de la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento.

4º.- Notificar la presente resolución al Tribunal superior de Justicia de Navarra para su conocimiento y efectos. “

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

4º.- Aprobación si procede de Programa de Actividades a realizar por el Servicio de Euskera para 2015 .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Habiéndose incluido en Presupuestos para el ejercicio 2015, en gastos para actividades del Servicio de Euskera una cuantía de 18.486 euros,
- Habiéndose tratado en Comisión de Euskera la propuesta presentada por el Técnico Municipal de Euskera, de actividades a realizar por el Servicio de Euskera durante le presente ejercicio 2015.

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar la propuesta de actividades presentada desde la Comisión Municipal de Euskera para el ejercicio 2015.

Umeak/niños	Total / osotara	Usuario /erabiltzailea	Ayuntamiento/Udala
Udalekuak/Campamentos	2150		2150
Ongi Etorri/Bienvenida	240		240
Matricula D eredua/Matricula Modelo D	300		300

Katalogoa/Catálogo	220		220
Ipuin Txokoa/Cuenta cuentos	790		790
Gazteak/Jóvenes			
Gaztezulo/REvista	261		261
Helduak, gazteak			
Helduen matrikulazioa/Matriculación adultos	200		200
Etxepare/Premio Etxepare	342		342
Ze Berri?/Revista Ze Berri	2300		2300
Mintzakide/Programa Mintzakide	1200		1200
Ikastaroak/Cursos	3350	350	3000
Dirulaguntzak/subvenciones	2000		2000
Euskararen eguna/Día del Euskera	2000		2000
Agate Deuna/ SantaAgueda	128	35	28
Euskera Zikloa/Ciclo de Euskera	1300		1300
Merkataritza/Comercio	2000		1350
Erabilera Udalean/Euskera en el Ayuntamiento	70		70
Irakurtze kanpaina/ Campaña de lectura	700		700
Bat aldizkaria/Revista	35		35
Osotara/ Total	19586	385	18486

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Euskera para sus efectos .

El corporativo D. Ion Mendia interviene mostrando la opinión de su grupo considerando residual la cuantía destinada al euskera en la partida presupuestaria considerando que como mínimo debería ser del 15 %.

A continuación el Sr. Alcalde somete la propuesta de acuerdo a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

5º.- Aprobación si procede de Calendario de Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares para el curso 2015-2016.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

En virtud de lo establecido en Resolución 1/2015 de 14 de enero del Director General de Educación Formación Profesional y Universidades por la que se aprueban las instrucciones que van a regular , durante el curso 2015-2016, la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil , las entidades titulares de Centros Públicos de Primer ciclo de Educación Infantil,

podrán realizar una propuesta específica de calendario libre para sus centros que se someterá a las condiciones establecidas en la propia Resolución .

En virtud de la propuesta realizada por Ikusmira, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar el Calendario para el Curso 2015/2016 de la Escuela Infantil Txori de Puente la Reina/Gares.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación así como a la empresa que gestiona el Centro, dentro del plazo establecido en la base 3.1 de la resolución .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

6º.- Aprobación si procede de acuerdo de personación en procedimiento ordinario 35/2015.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES :

D. Rafael Santos Fernández Andrés profesor del Patronato de música de Puente la Reina-Gares, interpone demanda contra el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares , en el juzgado de lo Social solicitando que por el Juzgado se declare que el profesor mantiene una relación de carácter indefinido/fijo discontinuo.

Con objeto de personarse en el procedimiento se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación de personación en procedimiento ordinario 65/2015 tramitado ante el Juzgado de lo Social núm.3 de Pamplona, por demanda interpuesta por D. Rafael Santos Fernández Andrés.

2º.- Encomendar la dirección letrada a la abogada del MICAP Dña Marta Segura Belío.

3º.- Autorizar al alcalde, D. Fidel Aracama o a quien legalmente le sustituya para realizar cuantas actuaciones sean precisas para hacer efectivo el presente acuerdo, incluyendo entre las mismas , otorgar el oportuno poder ante el Juzgado .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

7º.- Aprobación si procede de acuerdo de solicitud de subvención al Consejo General de Deporte para campo de hierba artificial.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Se presenta por el Club Deportivo Gares, solicitud de realización de Campo de hierba artificial en las Instalaciones Deportivas Municipales de Osabidea.
- Se propone la configuración de una Comisión Mixta entre Ayuntamiento y el club con objeto de mantener una comunicación entre ambas.
- En el mes de Marzo , el club Deportivo Gares vuelve a presentar solicitud de que este ayuntamiento realice las actuaciones necesarias para el cambio de hierba natural por el de hierba artificial.
- Desde el Consejo General de Deportes y concretamente desde la Subdirección de Infraestructuras que es el competente para ello, desde el año 2010, no se han aprobado convocatorias de subvenciones para las actuaciones en Infraestructuras Deportivas.
- Estos últimos años ha sido la Federación Navarra de Fútbol quien ha gestionado algunas actuaciones similares a la que se propone y lo ha gestionado a través de la Federación Española de Fútbol, y que actualmente parece ser que este organismo también ha paralizado las subvenciones .
- No obstante y con objeto de mostrar el interés de este Ayuntamiento tanto al Consejo Navarro de Deportes así como a la Federación Navarra de Fútbol para el momento en el que se retomen las políticas de ayuda a la remodelación y creación de infraestructuras deportivas, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobación de voluntad e intención de este Ayuntamiento junto con dotación de subvenciones, de tramitar en el momento oportuno y cuando existan subvenciones aprobadas al efecto concurriendo a éstas, la remodelación del campo de fútbol .

2º.- Presentar el Proyecto que obra en expediente así como el presente acuerdo al Consejo Navarro de Deportes así como a Federación Navarra de Fútbol , con objeto de que se pronuncien acerca de la corrección del proyecto y su ajuste a la normativa existente.

Se somete a votación la presente propuesta de acuerdo siendo el siguiente resultado :

- Votos a favor 7: 4 Agrupación Electoral Puentesina , 3 Bildu Gares.
- Abstención 1: Agrupación Electoral Ximenez de Rada.

8º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de contratación de obras de remodelación del acceso de los aseos del Colegio Público Comarcal y aprobación del Pliego de Condiciones que regirá la contratación .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 12 de Marzo del presente se publica en BON nº 49 la Resolución 80/2015 de 23 de febrero del Director General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamiento y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria .

En sesión plenaria de fecha de 27 de Marzo se aprueba por esta corporación la concurrencia a la convocatoria de subvención mencionada, así como las memorias de las obras a presentar en la misma:

- Obras de instalación de aseo accesible en el Colegio Comarcal

Considerando que una vez se reciba la resolución de concesión de la subvención, hasta el comienzo de curso escolar no hay demasiado tiempo para la ejecución de las obras y teniendo en cuenta la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de contratos Públicos .

Artículo 4 establece que se entiende por contrato de obras aquel en el que una entidad o entidades sujetas a la presente ley foral o contratante encargan mediante precio, la ejecución de prestaciones relativas a una de las actividades mencionadas en el anexo I .

El Anexo I contempla en la sección f clase 45,41: clase 45,42: clase 45,43 : 45,33 como prestaciones del contrato de obras las siguientes: Fontanería y sanitarios, aplicación en edificios y otras obras de construcción de yeso y estuco interior, Instalaciones de carpintería, instalación de puertas , colocación en edificios de revestimientos de cerámica.

Artículo 73.2 regula los supuestos de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria: contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 600.000 euros IVA excluido.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 74 de la misma ley regula el desarrollo del procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar el inicio de expediente de contratación de las Obras de Instalación de aseo accesible en el colegio Comarcal de Puente la Reina-Gares .

2º.- Aprobar asimismo el pliego de Condiciones que regirá la contratación de las Obras de Instalación de Aseo accesible en el Colegio Comarcal de Puente la Reina-Gares

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 5: 4 Agrupación Electoral Puentesina 1 Agrupación Electoral Ximenez de Rada .
- abstenciones 3: Bildu Gares.

El grupo Bildu Gares expone el sentido de su voto, considerando que no se ha trabajado ni consensuado la elaboración de los proyectos para concurrir a la subvención.

Consideran que la información , proporcionada en el Consejo Escolar no era la correcta.

El Sr. Alcalde responde que se encuentran con muchas limitaciones para invertir. Hay que ajustarse a las cuantías en las que hay posibilidad de invertir. Además los plazos de presentación de la documentación, elaboración de memorias y/o proyectos son muy cortos, considerando importante no perder la subvención y hacer lo posible para concurrir a ella.

9º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de contratación de realización de las obras de remodelación de línea de calefacción en Colegio Público y aprobación del Pliego de condiciones que regirán la contratación.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

ANTECEDENTES:

Con fecha de 12 de Marzo del presente se publica en BON nº 49 la Resolución 80/2015 de 23 de febrero del Director General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria .

En sesión plenaria de fecha de 27 de Marzo se aprueba por esta corporación la concurrencia a la convocatoria de subvención mencionada, así como las memorias de las obras a presentar en la misma:

- Reforma de circuito de calefacción en Colegio Comarcal de Puente la Reina-Gares.

Considerando que una vez se reciba la resolución de concesión de la subvención, hasta el comienzo de curso escolar no hay demasiado tiempo para la ejecución de las obras y teniendo en cuenta la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de contratos Públicos .

Artículo 4 establece que se entiende por contrato de obras aquel en el que una entidad o entidades sujetas a la presente ley foral o contratante encargan mediante precio, la ejecución de prestaciones relativas a una de las actividades mencionadas en el anexo I .

El Anexo I contempla en la sección f clase 45,33 como prestaciones del contrato de obras las de fontanería, aparatos y conducciones de calefacción.

Artículo 73.2 regula los supuestos de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria: contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 600.000 euros IVA excluido.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 74 de la misma ley regula el desarrollo del procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar el inicio de expediente de contratación de las Obras de Reforma circuito calefacción en el Colegio Comarcal de Puente la Reina-Gares .

2º.- Aprobar asimismo el pliego de Condiciones que regirá la contratación de las Obras de Reforma de Calefacción en el Colegio Comarcal de Puente la Reina-Gares

Se somete el acuerdo a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 5: Agrupación Electoral Puentesina 4 y 1 Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Abstenciones 3: Bildu Gares.

10º.- Aprobación inicial si procede de modificación puntual no estructurante del plan Municipal de Puente la Reina/Gares para las condiciones de los edificios a desaparecer .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

“ANTECEDENTES :

Se presenta en registro de entrada en nombre de Sociedad Herno S.L. U solicitud de Modificación del plan Urbanístico Municipal vigente, con objeto de poder llevar a cabo determinadas obras de adaptación ala normativa de seguridad industrial y medioambiental en la estación de servicio ubicada en (parcela nº270 del polígono nº1)

Se incorpora informe técnico al efecto y con fecha de 12 de Mayo se procede a su estudio en Comisión de Urbanismo , siendo favorable el sometimiento a pleno para su aprobación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Artículos 62, 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Artículo 3.2.1 del capítulo 2 de la Normativa del Plan Municipal de Puente la Reina/Gares . Artículo 22.2 letra c) y 47.2 letra II) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local en virtud de lo cual se advierte de la necesidad de **mayoría absoluta del número legal de miembros para su aprobación.**

Según lo establecido en la normativa referenciada, se aprobará inicialmente por el Ayuntamiento, sometiéndolo a continuación a información pública como mínimo durante veinte días , mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado , al menos en los diarios editados en Navarra. A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede .

En virtud de todo lo que antecede y de informe técnico obrante en expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual no estructurante del plan Municipal de Puente la Reina/Gares para las condiciones de los edificios a desaparecer, en lo referente a la inclusión del siguiente apartado en el artículo 3.2.1 del Capítulo de la Normativa del plan Municipal.

Redacción actual : 3.2.1: Edificios a desaparecer.

Se consideran edificios a desaparecer los que puedan encuadrarse dentro de los siguientes apartados:

- Los que en virtud de la Ordenación definida por el Pleno ocupen suelo destinado a viario o sistemas generales y en general a cualquier espacio público.

- Los que por sus usos sean incompatibles con la calificación del área en que estén situados , según las determinaciones del Plan y de las disposiciones legales generales .
- Los que por razón de sus uso excedan de los máximos previstos por el plan o por las disposiciones generales vigentes.

Se propone añadir el siguiente párrafo: “ **Se permiten las obras de adaptación a normativa por cuestiones de seguridad , medioambientales..., en las actividades terciarias existentes, en tanto en cuanto no se ejecute la ordenación prevista en este Plan General , en cuyo caso, las edificaciones deberán ser eliminadas con derecho a indemnización alguna** “ .

2º.- Aprobar la remisión a BON y proceder a la publicación en dos diarios y en Tablón de Anuncios .

Se somete a votación el presente acuerdo y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

11º.- Aprobación si procede de actuaciones o participación en Comisión de Seguimiento en referencia a exhumaciones .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

- Se presenta en registro de entrada municipal solicitud en nombre de familiares de dos de las personas , vecinas de esta localidad, que parece ser sus restos están ubicados en una finca de Ibero .
- Los familiares solicitan que dado el coste económico que supone los trabajos de exhumación de los cuerpos, sea el Ayuntamiento quien asuma un compromiso económico.
- Con ocasión de la petición mencionada , en nombre de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde acude a reuniones con las familias afectadas, así como con diferentes asociaciones de familiares.
- Con objeto de coordinar los tiempos, trabajos y participación se propone la creación de una Comisión de Seguimiento de los trabajos y actuaciones .

En virtud de todo ello y considerando que el momento adecuado para proceder a realizar las exhumaciones de los cuerpos es una vez finalizada la cosecha , se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Participar en las actuaciones que desde la Comisión de Seguimiento se propongan

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión creada al efecto así como a los familiares afectados por el presente expediente .

3º.- Asumir compromiso de crear e impulsar una Comisión compuesta por representación municipal y familiares afectados .

El corporativo D. Ion Mendia, propone se incluya un tercer punto en la propuesta de acuerdo que recoja el compromiso de crear e impulsar una Comisión Mixta entre Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y familiares afectados de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta y queda incluida en la propuesta que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

12º.- Aprobación si procede de Programa de Fiestas para 2015.

Se retira el asunto del orden del día .

13º.- Aprobación si procede de Documento de Acuerdo sobre condiciones de empleo del personal administrativo y funcionario y documento de Convenio sobre condiciones de empleo de personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

El Sr alcalde informa que fue negociado un texto conjuntamente entre los grupos que conforman la corporación y la representación sindical municipal. El texto acordado entre ambas partes fue informado por Secretaria Municipal y posteriormente sometido a consideración de la Junta Local de Gobierno para decidir su inclusión o no en el orden del día de la presente sesión . La decisión de Junta Local de Gobierno fue que se consideraba necesaria la revisión y renegociación del texto .

Se vierten opiniones distintas al respecto y es retirado el punto del orden del día.

14º.- Notas de Reparó .

Desde Secretaría se da lectura a la presente Nota de Reparó presentada desde Urbanismo.

“ Desde Urbanismo se realiza la siguiente Nota de Reparó por las contrataciones de los empleados de mantenimiento de piscinas. No habiendo sido partícipe en la contratación del personal y puesto que no se ha tenido la oportunidad de informar acerca de la legislación vigente en materia de piscinas, acerca de la cual cada año hay novedades y por ello se acude a las jornadas que a tal efecto imparte el Departamento de Sanidad Ambiental de Gobierno de Navarra .

Se comunica al pleno que tenga en cuenta que el personal contratado debe estar capacitado técnicamente para le puesto según exige la legislación vigente(Decreto Foral 123/2003 de 19 de Mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y el Decreto foral 20/2006 de 2 de Mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 123/2003) siendo el titular de la instalación el responsable de cualquier eventualidad.

Del mismo modo, se advierte de la falta de cumplimiento por el ayuntamiento de puente la Reina/Gares de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la formación e información de los empleados de servicios múltiples y contrataciones eventuales .

Se adjunta el siguiente informe exhaustivo a esta nota.

La aparejadora municipal .

Posteriormente se da lectura al presente informe:

Se redacta el siguiente informe con el objeto de recordar al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares la responsabilidad que posee acerca del personal de mantenimiento en las piscinas y de las condiciones que estos deben reunir para la realización de dicho trabajo.

El Decreto Foral 123/2003 de 19 de Mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinaza de uso colectivo y el Decreto Foral 20/2006 de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 123/2003 establece lo siguiente:

Artículo 27

1. Los titulares de las piscinas de uso colectivo son los responsables del funcionamiento, mantenimiento, la salubridad y la seguridad de las instalaciones, en cumplimiento de los que dispone este Decreto Foral .
2. Cada piscina de uso colectivo deberá contar con personal técnicamente capacitado para responsabilizarse del control diario de la calidad del agua de los vasos , que realizará todas y cada una de las determinaciones especificadas en el Libro de Registro de Control Sanitario, lo que efectuará al comienzo de cada jornada , y en la hora de mayor afluencia de público, anotando, inmediatamente, los resultados en dicho libro .

Además, en el punto 4 del citado artículo se determina que : “ la ausencia o falseamiento de estos datos será responsabilidad del personal encargado del control de la instalación y subsidiariamente, de la empresa , que está obligada a conocer dichos resultados y actuar en consecuencia .

En cuanto al cumplimiento de a Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debe extenderse también al resto del personal que se contrata para otros trabajos de mantenimiento general, o los empleados de servicios múltiples en plantilla:

Artículo 18 Información, consulta y participación de los trabajadores

1. A fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la presente Ley, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con :
 - a. Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
 - b. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
 - c. Las medidas adoptadas de conformidad co lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Ley (medidas de emergencia)

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, la información a que se refiere el presente apartado se facilitará por el empresario a los trabajadores a través de dichos representantes; no obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

2. El empresario deberá consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de esta Ley, dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.

Artículo 19 Formación de los trabajadores .

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva , tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o

2. duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador , adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente , si fuera necesario.

3. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse , siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o , en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.”

Hay que tener en cuenta que no existe una evaluación de riesgos de las piscinas realizado por el servicio de prevención externo contratado por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares , y que dentro de los posibles riesgos que puedan derivarse de la acción de los trabajadores, está el químico debido a la manipulación de los productos usados en la instalación.

Como conclusión, decir que aunque aún no se han descrito por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad los contenidos formativos con los que debe contar el personal de mantenimiento en piscinas, eso no exime de que el cumplimiento de la Ley de prevención de Riesgos Laborales, cuyo cumplimiento en formación de riesgos laborales debería ser extensible a todos los empleados de servicios múltiples.

Firmo el siguiente informe en calidad de aparejadora municipal, en Puente la Reina/Gares a 13 de Mayo de 2015.”

El Sr. Alcalde considera que cada año se realiza la formación correspondiente a cada uno de los puestos y que las personas que se contratan están perfectamente capacitadas para realizar el trabajo en lo referente a los productos, éstos ya recogen las instrucciones necesarias para el uso de cada uno de ellos.

15º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales .

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, D. Jesus María Urdiain , informa de la recepción de informe previo a la aprobación definitiva del Plan General Municipal.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, en virtud del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por le que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

Se propone la inclusión de aprobación de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación de Estudio de la Actividad Productiva de Puente la Reina/Gares, a favor de la propuesta que obtuvo una puntuación total de 86 puntos frente a los 59 puntos obtenidos por la otra propuesta presentada.

Se somete a votación la urgencia del asunto , y se considera suficientemente justificada la inclusión del asunto en el orden del día . Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

A continuación, se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

16º.- Aprobación si procede de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación para la adjudicación de realización de Estudio de la Actividad Productiva de Puente la Reina/Gares,

En fecha de 5 de Mayo se reúne la Mesa de Contratación para la contratación de asistencia para elaboración de Estudio de la Actividad Productiva de Puente la Reina/Gares. Habiendo transcurrido el plazo de presentación de propuestas, se presentan dos ofertas :

- Propuesta presentada conjuntamente por D. Ander Irisarri, Edurne Arguiñano y Anchel Reyes.
- Propuesta presentada por Mikel Huarte

Procediendo al estudio de ambas propuestas, la Mesa de Contratación acuerda proponer como mejor propuesta para los intereses municipales la propuesta presentada por Ander Irisarri, Edurne Arguiñano y Anchel Reyes.

En virtud de todo ello , se propone a esta corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Admitir la propuesta de la Mesa de Contratación elevada por la Mesa de Contratación a favor de la oferta presentada conjuntamente por Ander Irisarri, Edurne Arguiñano y Anchel Reyes y en base a lo establecido en las bases elaboradas al efecto.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos .

- Votos a favor 6: Agrupación Electoral Puentesina ,(a excepción del alcalde que se abstiene de participar en la votación en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 b) de la Ley 30/1996 de 26 de Noviembre) y Bildu
- Abstenciones 1: Agrupación Electoral Ximenez de Rada

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y diecinueve minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

4.

